



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 6 de agosto de 1997

Núm. 94

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 21 de julio de 1997, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expedientes de Contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- 171/96-FC-R. - Ampliación red alcantarillado y saneamiento (Boadilla de Rioseco): 2.700.000 pesetas.
- 11/97-PO. - Alumbrado público C/ Mayor y Apeadero y otras (Villaumbrales): 3.500.000 pesetas.
- 17/97-PO. - Saneamiento agua y restau. de cauces en Villambróz (Villarrabé): 8.000.000 de pesetas.
- 49/97-PO. - Pavimentación C/ Sta. María (Castromocho): 5.000.000 de pesetas.
- 50/97-PO. - Pav. C/ Las Tercias y 4 más (Cevico de la Torre): 6.000.000 de pesetas.
- 72/97-PO. - Pav. Plaza Mayor (San Román de la Cuba): 6.000.000 de pesetas.
- 118/97-CM. - Urbanización de aledaños del puente y construcción (Mudá): 3.000.000 de pesetas.
- 125-97-CM. - Pavimentación mitad C/ Cementerio en Aviñante de la Peña (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.

- 126/97-CM. - Pavimentación callejón que va a C/ Principal en las Heras de la Peña (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.
- 127/97-CM. - Urbanización C/ Real en Villanueva de Arriba (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.
- 128/97-CM. - Pavimentación Barrio de las Quintas en Villanueva de Arriba (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.
- 130/97-CM. - Urbanización mitad C/ Solatorre en Tarilonte de la Peña (Santibáñez de la Peña): 3.000.000 de pesetas.
- 49/97-FC. - Constrc. edificio usos múltiples en Villanueva de los Nabos (Villaturde): 3.000.000 de pesetas.
- 70/97-FC. - Construcción Club Social (Santa Cecilia del Alcor): 5.000.000 de pesetas.
- 82/97-FC-AC. - Pavimentación C/ La Ermita (Báscones de Ojeda): 4.000.000 de pesetas.
- 134/97-FC. - Pav. y sanea. C/ Las Eras (Pozo de Urama): 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 29 de julio de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3239

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### Cédula de notificación

En autos de ejecución núm. 69/97-AN, tramitados en este Juzgado a instancia de Ana Isabel Barcenilla Román, frente a Elena Albillo Vega y FGS, por el concepto de cantidades, ha sido dictado con esta misma fecha auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; y... Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 202.886 pesetas, más 20.288 de intereses y 20.288 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

B) Declarar al ejecutado Elena Albillo Vega, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por el importe de las cantidades indicadas por principal, intereses y costas.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y a efectos estadísticos sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente de aquél en que se notifique, y ante este mismo Juzgado. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Firmado: Margarita Martín, acctal. - Conforme: Fdo.: La Magistrada-Juez. - Doña Felisa Herrero. - Rubricados".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada que se encuentra en domicilio desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial acctal., Margarita Martín Zamora.

3125

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

====

### *Cédula de notificación*

En autos núm. 353/96, de los que dimana ejecución número 57/97-A, tramitados en este Juzgado a instancia de Luis Oscar Martín Blanco, frente a Tiendas Textiles del Hogar, S. L. y FGS, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva, - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que

propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora Magistrada-Juez del mismo, del que doy fe. - Conforme: La Magistrada - Juez. Firmado y rubricado". - El Secretario judicial: Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial accidental, Margarita Martín Zamora.

3188

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### *Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 200/97-A, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de María Fernández Gonzalo, contra la empresa Brico Saldaña, Sociedad Limitada y Juan Alfonso Arroyo Barquín y FGS, en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Saldaña, calle Ronda de Don García; por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día diecisiete de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Practíquese la prueba de confesión judicial solicitada en el 2.º otro sí de la demanda, requiriendo al legal representante de Brico Saldaña, S.L. y al Sr. Arroyo Barquín, para que comparezcan a juicio a fin de practicarla con los apercibimientos del art. 91.2 de la LPL, recábase de los demandados la documental solicitada consistente en libro matrícula, boletines y hojas de salarios. Oficiase al Registro Mercantil a los efectos solicitados y en cuanto al Registro de la Propiedad no ha lugar a lo solicitado.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Brico Saldaña, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Saldaña (Palencia), calle Ronda de Don García, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL); expido la presente en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial acctal., Margarita Martín Zamora.

3173

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### *Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 165/97-A, que se siguen a instancia de Ana Esperanza Guillén Moreno, contra Juguetes Zepol, S. L. y Joloalsa, S. A., por resolución contrato de trabajo, estando actualmente en paradero desconocido la empresa Juguetes Zepol, S. L. y cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Avda. Manzanares, 50; por la Ilma. Magistrada Juez, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrada Juez acctal. Sra. Renedo Juárez. -En el Juzgado de los Social número uno de Palencia, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta,

a la vista de las manifestaciones contenidas en la anterior diligencia y no existiendo tiempo material para que tenga efectividad la citación de las empresas demandadas, se suspende el señalamiento que se tenía practicado para el día 14 de julio próximo, señalándolo nuevamente para el día 22 de septiembre próximo, a las diez cincuenta horas, citando en legal forma con entrega a las demandadas de la copia presentada y advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas, librando exhorto al Juzgado de lo Social Decano de los de Madrid, para que se proceda a la citación en forma de las demandadas. Practíquese la prueba de confesión judicial solicitada en el segundo otro sí de la demanda, requiriendo a los representantes legales de ambas demandadas para que comparezcan a juicio a prestar la confesión judicial interesada con los apercibimientos legales del art. 91.2 de la LPL, en caso de incomparecencia. Sirviendo la presente de citación en forma a las partes, para los actos de conciliación y juicio señalados.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>. De que doy fe. - Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la demandada Juguetes Zepol, S. L., en la actualidad en paradero desconocido, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, art. 59 LPL; expido la presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, acctal., Margarita Martín Zamora.

3126

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### Cédula de notificación

En los Autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 36/97, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 157/97. - En nombre de S. M. El Rey.- La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Roberto Salceda Manrique, Valentín Pérez Maeso y Angel Luis Tejerina Asensio, frente a Obras y Montajes Canel, S. A., Tecsa Socamex (U.T.E. de Venta de Baños) y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

Fallo. - "Que estimando la demanda formulada por Roberto Salceda Manrique, Valentín Pérez Maeso y Angel Luis Tejerina Asensio, frente a Obras y Montajes Canel, S. A., Tecsa Socamex (U.T.E. de Venta de Baños) y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido habido el 27-12-96, condenando a la demandada Obras y Montajes Canel, S. A., a estar y pasar por esta declaración y a que indemnice a los trabajadores en: 89.432 pesetas (ochenta y nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas), a Roberto Salceda Manrique; 197.813 pesetas (ciento noventa y siete mil ochocientos trece pesetas), a Valentín Pérez Maeso y 118.820 pesetas (ciento dieciocho mil ochocientos veinte pesetas), a Angel Luis Tejerina Asensio; así como al pago de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la de la notificación de la presente, respondiendo de dichos salarios de tramitación subsidiariamente la U.T.E. Tecsa Socamex, absolviéndoles del resto de los pedimentos y así como al Fondo de Garantía Salarial, en los términos expuestos en la fundamentación jurídica.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.- Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado, Obras y Montajes Canel, S. A., acualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.-La Secretaria judicial, Margarita Martí Zamora.

3115

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2070/97-2.<sup>a</sup>-B de 1997, por el Procurador Sr. Burgos, en nombre y representación de don Francisco Arranz Calvo, contra resolución de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada en recurso de alzada interpuesto por dicho demandante y registrado bajo el número 2/97, desestimando dicho recurso contra acuerdo de la Audiencia Provincial de Palencia, en recurso de apelación civil 59/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3238

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****PALENCIA. - NUM. 1****EDICTO**

La Ilma. Sra. D.ª Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1992-M, se siguen autos de juicio separación conyugal, instados por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, en representación de Araceli Pérez Pérez, contra José-Antonio Rodrigo Maestro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José-Antonio Rodrigo Maestro.

-Urbana treinta y cinco. - Vivienda tipo D, o derecha subiendo por la escalera de la planta quinta del portal núm. 13, del edificio en Palencia, en la calle Francisco Vighi, con dos portales de entrada señalados con los números 13 y 15. Tiene una superficie útil de cincuenta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados; y se compone de salón, cocina, baño, hall y dos dormitorios. Linda: frente, patios, caja de escalera, rellano de escalera y vivienda tipo C, o frente-derecha, de esta misma planta; derecha entrando, zona verde y patio; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo C, o frente-derecha, de esta misma planta.

Inscrita al tomo 2.601, libro 968, folio 13. Finca núm. 66.577.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 6.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remte.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diecinueve de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de

resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que se puedan notificar las subasta a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible). 3229

**PALENCIA. - NUM. 2****EDICTO**

La Secretaria acctal. del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en los autos de desahucio número 270/97, se ha expedido la célula de citación -para la citación de la demandada Irene Rueda Lanchares y su esposo- cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de desahucio, falta de pago número 270/1997, promovidos por Javier Vallejo Montejo, contra Irene Rueda Lanchares, se la cita a Vd., para el próximo día 5 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar juicio verbal civil, aperviéndola de que de no concurrir al juicio se la tendrá por conforme con el desahucio, y se procederá sin más citarlo ni oírlo, a desalojarlo de finca.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Irene Rueda Lanchares y su esposo, en ignorado paradero; libro y firmo la presente en Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria acctal., Ana González Domínguez. 3231

**PALENCIA. - NUM. 5****EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 93/1997, seguidos a instancia del Procurador Sr. Herrero, en nombre y representación de don Celestino García Mediavilla, contra Productos Güelo de Pastelería, sobre reclamación de cantidad de 483.820 pesetas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda intepuesta por el Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre y representación de don Celestino García Mediavilla, debo condenar y condeno a Productos Güelo de Pastelería, S. L., en situación procesal de rebeldía, a abonar al actor la cantidad de 483.820 pesetas, más intereses legales desde la interposición de la demanda, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a Productos Güelo de Pastelería, S. L., cuyo último domicilio conocido es el de Palencia (Andalucía, 74 Polígono Industrial) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible). 3236

## PALENCIA. - NUM. 5

## EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo menor cuantía, número 597/1996, a instancia de Hispamer, Servicios Financieros, E. F. C. S. A., frente a Benito Teresa Burgos y María Nieves Campo Muñoz, sobre reclamación de la cantidad de 3.449.724 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el vehículo embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día ocho del mes de octubre y hora de las once; en segunda licitación el día cinco del mes de noviembre, a las once horas y el día tres del mes de diciembre y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

*Condiciones*

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 150597/96, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

*Bienes objeto de subasta*

- Turismo BMW, modelo 524 ID, matrícula P-6660-I; fecha de matriculación 11-04-96, número de bastidor WBAHA51080 ba46577.

Valoración: 3.317.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.- El Secretario (ilegible).

3235

## PALENCIA. - NUM. 5

## EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

HAGO SABER: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo menor cuantía, número 344/1993, a instancia de Jesús Felipe Rodríguez Pastor, frente a Comunidad de Propietarios de la calle Cardenal Cisneros, núm. 8 de Palencia y la Unión y El Fénix, Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 357.828 pesetas, importe de las costas de ambas instancias, a cuyo pago ha sido condenada la parte actora, más 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, la nuda propiedad de la décima parte indivisa de 3/5 partes del bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día ocho del mes de octubre y hora de las once quince; en segunda licitación el día diez del mes de noviembre, a las once horas y el día quince del mes de diciembre y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

*Condiciones*

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 150344/93, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

*Bien objeto de subasta*

- La nuda propiedad de la décima parte indivisa de tres quintas partes de la finca urbana. - Vivienda constituida por el piso del centro de la primera planta, número tres, o primero centro, que mide noventa y cinco con veintidós metros cuadrados; se compone de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, vestíbulo y pasillo, y linda: A la derecha entrando a la misma, con el piso de la derecha de igual planta; a la izquierda, con la calle de Santa Eulalia y el piso de la izquierda de la misma planta; de frente, con la calle de Cervantes; y detrás, con caja de escalera y el piso de la izquierda de idéntica planta. Participa en la cuota de un dieciochoavo por ciento en los elementos comunes y forma parte en propiedad horizontal de dicha casa. Esta vivienda se halla sita en Santurce (Vizcaya) e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 222, del tomo 409, libro 129, finca registral número 7.816.

Valoración: 380.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible). 3234

**REUS. - NUM. 1***Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio verbal, número 177/97, promovidos por José Rabassa Agüera, contra Multinacional Aseguradora, Juan José Rodríguez Gordón y Record Rent a Car, S. A., por medio de la presente se cita a la persona abajo expresada, a fin de que el próximo día quince de octubre y hora de las diez quince, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a juicio verbal, bajo apercibimiento que caso de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Juan José Rodríguez Cordón, cuyo domicilio se ignora; libro y firmo la presente en Réus, a diez de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

3119

**Administración Municipal****ALAR DEL REY****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de Alar del Rey, para cambio de calificación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento, conocida como "Huerta de Mazuelas", de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alar del Rey, 31 de julio de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

3249

**BALTANAS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1995 y 1996, la cual se encuentra integrada por los

Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baltanás, 30 de julio de 1997. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

3245

**CASTREJON DE LA PEÑA****E D I C T O**

A la luz de lo recogido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio 1996, para que en el plazo de quince días hábiles, los interesados presenten las reclamaciones, los reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón de la Peña, 28 de julio de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

3243

**MAZARIEGOS****E D I C T O**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18-07-97 el Pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público durante ocho días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO DEL CONTRATO. - El arrendamiento en tramitación ordinaria por procedimiento abierto mediante subasta de los siguientes bienes de propiedad municipal calificados como bienes de propios:

Núm.	Paraje	Has. M. <sup>2</sup>	Pol.	Parç.
1	El Reloj	2-80-30	9	28
2	Los Lomanos	0-54-80	11	36
3	Las Nevillas	0-41-60	13	4
4	Riachuelo	0-82-00	12	27

2. - TIPO DE LICITACION: O renta a satisfacer globalmente por todas ellas en bloque el de 135.000 pesetas al año, que podrá ser mejorado a la alza y con un incremento del 5 por 100 para tercera y sucesivas anualidades.

3. - DURACION DEL CONTRATO: Cinco años, desde 30-09-97, hasta 29-09-02.

4. - FIANZAS: Provisional 2% del tipo, y definitiva 4% del remate.

5. - GASTOS ADJUDICATARIO: Anuncios e impuestos que procedan, así como canon de riego e impuestos.

7. - CONDICIONES DE LOS LICITADORES: Profesión habitual de agricultor.

8. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales

siguientes a la publicación de este anuncio, en modelo y con la documentación requerida en el pliego de condiciones.

g. - APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del martes inmediato siguiente a la conclusión del plazo.

Mazariegos, 18 de julio de 1997. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

3225

## PALENZUELA

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles.

"IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: La Corporación, por unanimidad del número legal de Concejales que la integran, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de CONTENCIÓN DE MUROS DE CALLES, que seguidamente se indican:

1. - Coste previsto de las Obras: 2.309.051 pesetas.
2. - Coste que soporta la Entidad: 786.551 pesetas.
3. - Base Imponible: 651.275 pesetas, que representa el 83% del coste que soporta la Entidad.

4. - Hecho Imponible: El beneficio y aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras de consolidación realizadas.

5. - Módulos de reparto: Indicaciones arquitecto Sr. D. Carlos del Olmo García.

6. - Sujetos pasivos: Personas físicas y jurídicas y Entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley Gral. Tributaria, beneficiadas por las obras de pavimentación.

7. - Tipo de Gravamen: 83% del coste que soporta este Ayuntamiento.

8. - Cuota tributaria: Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos, con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectado por las obras o servicios.

9. - Devengo: Se realizará una vez ejecutadas las obras

10. - Exenciones, reducciones y bonificaciones. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11. - Base de reparto:

- En el muro de contención en la C/ Las Vistillas, el sujeto pasivo beneficiario de la obra, abonará la cantidad de 362.276 pesetas.
- En el muro de contención en la C/ La Rúa, el sujeto pasivo beneficiario de la obra, abonará la cantidad de 290.561 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que los referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palenzuela, 24 de junio de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

3226

## PIÑA DE CAMPOS

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

1	Impuestos directos .....	6.436.000
2	Impuestos indirectos .....	350.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.367.000
4	Transferencias corrientes .....	5.547.000
5	Ingresos patrimoniales .....	300.000
7	Transferencias de capital .....	2.000.000
	TOTAL .....	17.000.000

### GASTOS

1	Gastos de personal .....	5.350.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.795.000
3	Gastos financieros .....	225.000
4	Transferencias corrientes .....	1.080.000
7	Transferencias de capital .....	4.500.000
9	Pasivos financieros .....	50.000
	TOTAL .....	17.000.000

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

*Personal funcionario:*

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

*Personal laboral:*

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Piña de Campos, 22 de julio de 1997. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

3248

## RIBEROS DE LA CUEZA

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de mayo de 1997, el expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública se ha elevado a definitivo el citado acuerdo. Se hace público el texto objeto de modificación en la misma:

#### Ordenanza de la Tasa del Cementerio Municipal

#### Artículo Sexto:

Cuando se soliciten por los vecinos más de una sepultura, la oferta será estudiada por el Pleno del Ayuntamiento según necesidades del solicitante y capacidad del cementerio. Además se acordó la necesidad de incluir, en otro apartado, que para evitar que algún vecino se quedara sin terreno para construir alguna tumba, en el caso de ampliación del mismo este Ayuntamiento se reservaría una parte del terreno para el que no quiera sepultura y evitar que algún vecino quedará sin enterrar.

Riberos de la Cueva, 17 de julio de 1997. - El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

3242

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, promovido por D. Manuel Lamelas Viliría, en representación de la Sociedad SUMA DE ENERGÍAS, Sociedad Limitada, para la concesión de licencia de instalación de "una minicentral hidroeléctrica", sita en Baños de Cerrato..

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. P., de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, y 96.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 28 de julio de 1997. - El Alcalde, Carlos Serrano Escudero.

3265

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 1997, en el expediente tramitado a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en E. B., ha aprobado inicialmente, el Proyecto de compensación en Unidad de Ejecución número 13 (Área de Gómez Manrique), abriéndose plazo de información pública por período de un mes contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme a lo estipulado en el art. 108.1 del Rgto. de Gestión Urbanística (R. D. 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación urbana), en relación con lo dispuesto por el art. 8.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Villamuriel de Cerrato, 30 de julio de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3244

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 1997, en el expediente tramitado a instancia de Ayuntamiento (expediente tramitado de oficio), ha aprobado inicialmente, el Proyecto de Urbanización en U. E. - 13 del Área de Gómez Manrique, abriéndose plazo de información pública por período de un mes contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el último de los diarios oficiales de los de obligatoria publicación, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme lo estipulado en el art. 41 del TRLS/76 (R. D. 1.346/1976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo) y concordantes.

Asimismo se hace saber que conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3 de la misma Ley, queda suspendido el otorgamiento de licencias en la zona afectada a la U. E. - 13 del Área de Gómez Manrique.

Villamuriel de Cerrato, 30 de julio de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3246

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 1997, en el expediente tramitado a instancia de Ayuntamiento (expediente tramitado de oficio), ha aprobado ini-

cialmente, el Plan parcial de Ordenación "Nueva Ciudad Jardín" en Sector 3 del P.G.O.U., abriéndose plazo de información pública por período de un mes contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el último de los diarios oficiales de los de obligatoria publicación, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme lo estipulado en el art. 41 del TRLS/76 (R. D. 1.346/1976 de 9 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo) y concordantes.

Asimismo se hace saber que conforme a lo dispuesto en el art. 27.3 de la misma Ley, queda suspendido el otorgamiento de licencias en la zona afectada a Sector 3 del P.G.O.U..

Villamuriel de Cerrato, 30 de julio de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3247

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes y no habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, se hace constar lo siguiente:

#### INGRESOS

4 Transferencias corrientes .....	60.000
5 Ingresos patrimoniales .....	808.000
Total ingresos .....	868.000

#### GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	554.000
3 Gastos financieros.....	2.500
4 Transferencias corrientes .....	53.000
6 Inversiones reales .....	258.500
Total gastos .....	898.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallespinoso de Aguilar, 31 de julio de 1997. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José María Alcalde.

3250

### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes y no habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para 1997, se hace constar lo siguiente:

#### INGRESOS

4 Transferencias corrientes .....	3.000
5 Ingresos patrimoniales .....	790.000
Total ingresos .....	793.000

#### GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	410.000
3 Gastos financieros.....	2.000
4 Transferencias corrientes .....	56.000
6 Inversiones reales .....	325.000
Total gastos .....	793.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Henares, 29 de julio de 1997. - El Presidente de la Junta Vecinal, José Manuel Llanillo.

3251